

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

JUNTA GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/JG/11/2013

Por el que se aprueba la Propuesta del Programa para la Permuta y Destrucción del Material de Cartón y Documentación Electoral en desuso, del proceso electoral de Diputados a la Legislatura y miembros de los Ayuntamientos 2012 y su remisión al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Visto, por los integrantes de la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México, el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario de Acuerdos, y

R E S U L T A N D O

1. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en sesión extraordinaria de fecha cinco de agosto del año dos mil once, aprobó mediante Acuerdo número IEEM/CG/123/2011, el Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2012; mismo que fue adecuado por el propio Órgano Superior de Dirección a través del Acuerdo IEEM/CG/19/2012 de fecha treinta y uno de enero del año dos mil doce.
2. Que el Programa referido en el Resultando anterior, en su Línea Programática 3 “Programa de Organización Electoral”, Proyecto específico 3.1 “Documentación Electoral”, estableció como actividad número 8, la relativa a “elaborar y coordinar el programa para la destrucción y/o donación de papel de la documentación electoral de la elección de Diputados y Ayuntamientos 2012, a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG)”, a cargo de la Dirección de Organización.
3. Que la Dirección de Organización, elaboró la Propuesta del Programa para la Permuta y Destrucción del Material de Cartón y Documentación Electoral en desuso del proceso electoral de Diputados a la Legislatura y miembros de los Ayuntamientos 2012, que remitió en fecha veinte de noviembre de dos mil doce mediante oficios IEEM/DO/3280/2012 e IEEM/DO/3282/2012, al Secretario Ejecutivo General y al Presidente de la Comisión de Organización y Capacitación, respectivamente.
4. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en sesión extraordinaria de fecha trece de agosto del año dos mil doce, aprobó mediante Acuerdo número IEEM/CG/239/2012, el Programa

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Revisó: Lic. Jaime Vega Mondragón

ACUERDO N°. IEEM/JG/11/2013

Por el que se aprueba la Propuesta del Programa para la Permuta y Destrucción del Material de Cartón y Documentación Electoral en desuso, del proceso electoral de Diputados a la Legislatura y miembros de los Ayuntamientos 2012 y su remisión al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México

Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2013, mismo que fue adecuado por el propio Órgano Superior de Dirección a través del Acuerdo IEEM/CG/04/2013 de fecha primero de febrero del año dos mil trece.

5. Que el Programa referido en el Resultado anterior, en su Línea Programática 3 “Programa de Organización Electoral”, Proyecto específico 3.1 “Documentación y Material Electoral”, establece como actividad número 7, la relativa a “ejecutar el Programa para la Permuta y Destrucción del Material de Cartón y Documentación Electoral en Desuso del Proceso Electoral de Diputados a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos 2012 que apruebe el Consejo General”, a cargo de la Dirección de Organización.
6. Que de conformidad con las consideraciones vertidas por los integrantes de la Comisión de Organización y Capacitación en su sesión ordinaria del veintinueve de noviembre de dos mil doce, así como a las observaciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva General, mediante oficio IEEM/SEG/16500/2012; la Dirección de Organización elaboró la Propuesta del Programa para la Permuta y Destrucción del Material de Cartón y Documentación en Desuso del Proceso Electoral de Diputados a la Legislatura y miembros de los Ayuntamientos 2012, mismo que fue remitido mediante oficio IEEM/DO/0053/2013, del veintitrés de enero del año en curso al Presidente de la Comisión de Organización y Capacitación.
7. Que en sesión extraordinaria celebrada el veintinueve de mayo del presente año, la Comisión de Organización y Capacitación emitió el Acuerdo número 2 por el que aprobó el “Programa para la Permuta y Destrucción del Material de Cartón y Documentación Electoral en desuso del proceso electoral de Diputados a la Legislatura y miembros de los Ayuntamientos 2012”.

Asimismo en el referido Acuerdo aprobó se conserven:

- Por conducto de la Secretaría Ejecutiva General, la documentación necesaria, resultado de la muestra aleatoria para el “*Estudio sobre el llenado de actas y documentación auxiliar por parte de los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, de los votos nulos y perfil del votante de la elección de Diputados a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos 2012, con base a una muestra estadística de casillas del Proceso Electoral 2012*”.
- Por conducto de la Dirección de Organización, 1500 mamparas completas, 1500 urnas completas y 500 mamparas especiales, todo

de cartón corrugado, a efecto de atender las solicitudes de préstamo de material electoral que realicen instituciones educativas, organizaciones políticas, partidos políticos, órganos electorales diversos, autoridades municipales y sociedad civil en general.

8. Que el treinta y uno de mayo del año en curso, el Director de Organización, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Organización y Capacitación, remitió a la Secretaria Ejecutiva General, mediante oficio número IEEM/COC/ST/DO/0019/2013, el acuerdo y el Programa mencionados en el Resultado previo, a efecto de que por su conducto sean presentado a esta Junta General para su conocimiento y aprobación, así como para posterior remisión al Consejo General para su aprobación definitiva, de ser el caso; y

CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad a los artículos 11 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 78 párrafo primero del Código Electoral del Estado de México, la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral del Estado de México.
- II. Que el artículo 79, párrafo primero, del Código Electoral del Estado de México, establece que el Instituto Electoral del Estado de México se regirá para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones constitucionales relativas y las del propio Código Electoral.
- III. Que de conformidad al artículo 99 fracción I del Código Electoral del Estado de México esta Junta General tiene la atribución de proponer al Consejo General las políticas generales, los programas y los procedimientos administrativos del Instituto.
- IV. Que el artículo 1.43, fracción XIII del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, prevé como una facultad de la Comisión de Organización y Capacitación, supervisar y vigilar las actividades relativas a la elaboración, impresión, distribución, recuperación, destrucción y/o donación de la documentación y material electoral y en su caso la rehabilitación del material electoral;

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Revisó: Lic. Jaime Vega Mondragón

ACUERDO N°. IEEM/JG/11/2013

Por el que se aprueba la Propuesta del Programa para la Permuta y Destrucción del Material de Cartón y Documentación Electoral en desuso, del proceso electoral de Diputados a la Legislatura y miembros de los Ayuntamientos 2012 y su remisión al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México

conforme a las disposiciones del Código Electoral del Estado de México y a los acuerdos que emita el Consejo General.

- V. Que esta Junta General, advierte que el objetivo primordial de la “Propuesta del Programa para la Permuta y Destrucción del Material de Cartón y Documentación Electoral en desuso del proceso electoral de Diputados a la Legislatura y miembros de los Ayuntamientos 2012”, aprobado por la Comisión de Organización y Capacitación, es el de brindar al Instituto Electoral del Estado de México los elementos legales, técnicos y logísticos para realizar la destrucción y reciclaje de la documentación electoral (con excepción de las muestras destinadas al estudio estadístico), material de cartón corrugado y diverso material de papel utilizado en la elección de Diputados a la Legislatura y miembros de los Ayuntamientos 2012, a efecto de permutarlo por papel reciclado nuevo que el Instituto pueda utilizar en las diversas actividades que realizará para el año 2013.

De igual forma, se observa el Programa de referencia se hace extensivo para aquellas áreas del Instituto que cuenten con papel o cartón en desuso, mismo que podrá ser entregarlo a la Dirección de Organización a efecto de que éste sea incluido en el procedimiento de permuta.

Asimismo, se aprecia que contiene un apartado relativo al procedimiento logístico para la selección, separación y conservación de muestras de documentación electoral, para la realización de estudios estadísticos y de material de cartón corrugado para la promoción y difusión de la cultura política y democrática.

En dicho apartado se establece que con el propósito de atender la actividad 3.1.6 del Programa Anual de Actividades para el año 2013, relativa a la elaboración de un estudio sobre el llenado de actas y documentación auxiliar por parte de los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, de los votos nulos, así como el perfil del votante de la Elección de Diputados a la Legislatura y miembros de los Ayuntamientos 2012, previa metodología que para ello se establezca, es necesario obtener una muestra probabilística para sustraer los sobres de votos nulos de los paquetes electorales determinados por la Comisión de Organización y Capacitación con una tabla de números aleatorios, antes de que sean entregados para su destrucción y permuta. El desarrollo de esta actividad quedará asentada en el acta circunstanciada correspondiente y en su caso, la fe de hechos del o de los Notarios Públicos que intervengan en el procedimiento de entrega de la documentación a la empresa

encargada de esta actividad; y que una vez separados y documentados los sobres de votos nulos seleccionados, quedarán bajo responsabilidad de la Secretaría Ejecutiva General.

Del mismo modo, en el apartado en mención se establece la cantidad de material electoral que se estima debe conservarse para actividades relacionadas con la promoción y difusión de la cultura política y democrática.

Por lo anterior, esta Junta General estima oportuno aprobar la Propuesta del Programa para la Permuta y Destrucción del Material de Cartón y Documentación Electoral en desuso del proceso electoral de Diputados a la Legislatura y miembros de los Ayuntamientos 2012, así como su remisión al Consejo General, para su conocimiento, análisis y aprobación definitiva, de ser el caso.

Del mismo modo y tal y como lo aprobó la Comisión de Organización y Capacitación, se considera procedente proponer al Consejo General se conserve por conducto de la Secretaría Ejecutiva General, la documentación necesaria, resultado de la muestra aleatoria para el *“Estudio sobre el llenado de actas y documentación auxiliar por parte de los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, de los votos nulos y perfil del votante de la elección de Diputados a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos 2012, con base a una muestra estadística de casillas del Proceso Electoral 2012”*, en los términos que se precisan en la propuesta del Programa de mérito; y que la Dirección de Organización conserve 1500 mamparas completas, 1500 urnas completas y 500 mamparas especiales, a efecto de atender las solicitudes de préstamo de material electoral que realicen instituciones educativas, organizaciones políticas, partidos políticos, órganos electorales diversos, autoridades municipales y sociedad civil en general.

En adición a lo anterior, esta Junta General estima conveniente proponer al Consejo General, conservar por conducto de la Dirección de Organización, dos ejemplares de los documentos impresos originales de la documentación electoral y boletas electorales inutilizadas a destruirse, a efecto de que la Secretaría Ejecutiva General y la Dirección de Organización cuenten con ellas, como modelos para la elaboración y la documentación electoral de procesos electorales subsecuentes y con la finalidad de conformar un acervo histórico de documentación electoral de procesos comiciales anteriores.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 98, párrafo primero, del Código Electoral del Estado de México, 4, 8 fracción II, 30 inciso e) y 50 del Reglamento de Sesiones de la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

ACUERDO

- PRIMERO.-** Se aprueba la propuesta del “Programa para la Permuta y Destrucción del Material de Cartón y Documentación Electoral en desuso del proceso electoral de Diputados a la Legislatura y miembros de los Ayuntamientos 2012”, que se adjunta al presente Acuerdo para que forme parte integral del mismo.
- SEGUNDO.-** Se propone al Consejo General se conserve por conducto de la Secretaría Ejecutiva General, la documentación necesaria, resultado de la muestra aleatoria para el “Estudio sobre el llenado de actas y documentación auxiliar por parte de los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, de los votos nulos y perfil del votante de la elección de Diputados a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos 2012, con base a una muestra estadística de casillas del Proceso Electoral 2012”, que se realice en los términos que se precisan en la propuesta del Programa que se refiere en el Punto Primero.
- TERCERO.-** Se propone al Consejo General se conserven, por conducto de la Dirección de Organización, por lo menos 1500 mamparas completas, 1500 urnas completas y 500 mamparas especiales, a efecto de atender las solicitudes de préstamo de material electoral que realicen instituciones educativas, organizaciones políticas, partidos políticos, órganos electorales diversos, autoridades municipales y sociedad civil en general.
- CUARTO.-** Se propone al Consejo General, conservar por conducto de la Dirección de Organización, dos ejemplares de los documentos impresos originales de la documentación electoral y boletas electorales inutilizadas a destruirse, a efecto de que la Secretaría Ejecutiva General y la Dirección de Organización cuenten con ellas, como modelos para la elaboración y la documentación electoral de procesos electorales subsecuentes y con la finalidad de conformar un acervo histórico de documentación electoral de procesos comiciales anteriores.

QUINTO.- Se instruye a la Secretaría de Acuerdos para que en su carácter de Secretario del Consejo General, someta a la consideración del mismo, las propuestas aprobadas por los Puntos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto de este Acuerdo, para su conocimiento, discusión y en su caso, aprobación definitiva.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los integrantes de la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México con derecho a voto presentes, en Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día once de junio de dos mil trece, firmándose de conformidad con lo establecido por el artículo 7 fracción IX del Reglamento de Sesiones de la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México.

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”
A T E N T A M E N T E
CONSEJERO PRESIDENTE
Y PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL**

M. EN D. JESÚS CASTILLO SANDOVAL

SECRETARIO DE ACUERDOS

DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN

**M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL**

LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA

DIRECTOR DE CAPACITACIÓN

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

LIC. RAFAEL PLUTARCO GARDUÑO GARCÍA

LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

**DIRECTORA JURÍDICO-CONSULTIVA
COMO INTEGRANTE DE LA JUNTA GENERAL**

LIC. ALMA PATRICIA SAM CARBAJAL

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Revisó: Lic. Jaime Vega Mondragón

ACUERDO N°. IEEM/JG/11/2013

Por el que se aprueba la Propuesta del Programa para la Permuta y Destrucción del Material de Cartón y Documentación Electoral en desuso, del proceso electoral de Diputados a la Legislatura y miembros de los Ayuntamientos 2012 y su remisión al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México